



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1322 - 2023 - MPLP

Tingo María, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 1532-2023-OA-OGA-MPLP/TM, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Subgerente de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 579-2023-OGA-MPLP, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Gerente de la Oficina General de Administración, la Carta N° 014-2023-AVP/RO de fecha 24 de noviembre de 2023, el Residente de Obra Ing. Antonio Villaizan Pezo, solicita pago por concepto de Servicio de Residente de Obra de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO HUAYRURO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUANUCO"**.

CONSIDERANDO. -

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Informe N° 02972-2023-SGEYEO-GIYAT-MPLP/TM de fecha 7 de diciembre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado concluye otorga CONFORMIDAD para que se cancele a favor del Ing. Antonio Villaizan Pezo, la suma de S/6,844.50 por concepto de Servicio de Residente de Obra de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO HUAYRURO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUANUCO", adjunta formato 28, y Acta de Conformidad de Servicios N°4534-2022.

Según Carta N° 013-2023-AVP/RO de fecha 2 de octubre de 2023, el Residente de Obra concluye dando Conformidad de pago al 100% al servicio de Residente de Obra. de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO HUAYRURO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUANUCO."

Según el Informe N° 1532-2023-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 20 de diciembre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Abastecimiento, indica que el Expediente cuenta con la manifestación expresa de las conformidades emitidas por el área usuaria correspondiente y están aptos para el Reconocimiento de deuda a favor del Ing. Antonio Villaizan Pezo, el monto de S/. 6,944.50 con una penalidad de S/. 100.00, siendo el monto a cancelar S/6,844.50 por concepto de Servicio de Residente de Obra de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO HUAYRURO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUANUCO", recomendando en tal sentido, se remite la documentación pertinente de saldo balance para que, a través de su despacho se eleve a la instancia correspondiente, Asimismo, adjunta el Expediente de contratación original, con cargo a ser devuelto dichos documentos a la Oficina de Abastecimiento luego de su aprobación.

Mediante Informe N° 0357-2023-SGP-GPP-MPLP/TM de fecha 17 de marzo de 2023, el Subgerente de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Según el Informe N° 579-2023-OGA-MPLP de 22 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, AUTORIZA el Reconocimiento de devengado con Orden de Servicio N° 0001209-2022, a favor del Ing. Antonio Villaizan Pezo, por concepto de Servicio de Residente de Obra de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO HUAYRURO, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUANUCO, la suma de S/6,844.50 Asimismo, recomienda poner en conocimiento a la secretaria técnica de procedimientos administrativos del PAD.

